**1.- Actividad de la empresa**

La Sociedad SHIP´S MASTER S.L., es una sociedad constituida en España de conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas. El objeto social de la empresa, de acuerdo con sus estatutos es la explotación turística de apartamentos, así como de locales comerciales, alquiler, compra y venta de todo tipo de inmuebles, explotación de bares, cafeterías, supermercados, recepciones, restaurantes, bazares, zonas recreativas, discotecas, centros de recreo, cambio de divisas y alquiler de coches, desarrollando la actividad principal de comercio al por menor de productos alimenticios, así como la de servicios de restauración de un tenedor, y la de bares de categoría especial. Su domicilio social se encuentra en C/ Timanfaya, Aptos Colina Mar, 4, CP. 35130, Mogán.

**2.- Bases de presentación de las cuentas anuales**

* 1. ***Imagen fiel***

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el R.D. 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

* 1. ***Principios contables no obligatorios aplicados***

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

* 1. ***Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre***

En la elaboración de las cuentas anuales de pymes del ejercicio 2020 adjuntas no ha sido necesario utilizar, por parte de los Administradores de la Sociedad, estimaciones para la valoración de activos, pasivos, ingresos y gastos.

* 1. ***Comparación de la información***

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2019 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2020.

* 1. ***Elementos recogidos en varias partidas***

No existen elementos que figuren recogidos en varias partidas.

* 1. ***Cambios en criterios contables***

Durante el ejercicio 2020 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2019.

* 1. ***Corrección de errores***

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2019.

**3.- Aplicación del resultado**

El resultado del ejercicio es 134.949,60€ de perdidas por lo que no procede distribución del resultado.

**4.- Normas de valoración**

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas son los siguientes:

***4.1.- Inmovilizado material***

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se encuentran valorados a su precio de adquisición, que incluye todos aquellos gastos adicionales hasta su puesta en funcionamiento.

Dentro de estos gastos están incluidos los financieros devengados antes de la puesta en funcionamiento del bien (o valorados al precio de coste, el cual se compone del precio de

adquisición de las materias primas y los costes directa e indirectamente aplicables a la producción del bien en cuestión).

Las reparaciones que no suponen una ampliación de la vida útil del bien han sido llevadas directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias. Aquellas mejoras y ampliaciones que dan lugar a una mayor vida del bien, han sido capitalizadas como mayor valor del mismo.

La dotación a la amortización se ha calculado por el método lineal, aplicando para ello los coeficientes máximos de amortización establecidos en la orden de 12 de mayo de 1993, por la que se aprueban las tablas anuales de amortización.

***4.2.- Créditos***

Se contabilizan por el importe entregado, no teniendo en cuenta los intereses. Son en su totalidad presuntamente recuperables a medio plazo.

No se han dotado provisiones para cubrir posibles insolvencias durante el ejercicio ya que al cierre del ejercicio no existen causan que lo justifiquen.

***4.3.- Deudas***

Figuran en el balance por su valor de reembolso.

Las deudas no comerciales a corto plazo, alcanzan un importe de 318.552,84€ euros, de las que 9.446,06€ son de un leasing firmado con el banco Popular S.A. y el resto, 294.024,11€ al préstamo constituido en el mes de octubre de 2019 por 400.000€ con Banca March para la adquisición de inmuebles

El restante del exigible a corto plazo, viene representado por acreedores comerciales ordinarios, ascendiendo su importe a 51.073,57 euros y otros acreedores 24.775,50€.

***4.4.- impuesto sobre beneficios***

* + 1. ***Conciliación entre el resultado contable y la base imponible***

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible de Impuesto sobre Sociedades es la siguiente

**Ejercicio 2019**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Euros | | |
|  | Aumentos | Disminuciones | Total |
| **Resultado contable antes de impuestos** |  |  | **336.792,59** |
| Reserva nivelación |  | 33.041,14 | - |
| Reserva capitalización |  | 6.381,20 | - |
| **Base imponible fiscal** |  |  |  |
|  |  |  | **297.370,25** |

**Ejercicio 2020**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Euros | | |
|  | Aumentos | Disminuciones | Total |
| **Resultado contable antes de impuestos** |  |  | **-181.231,13** |
| Diferencias permanentes –  Reserva Nivelación | -  33.041,14 | - | --  - |
|  |  |  | - |
| **Base imponible fiscal** |  |  | **-148.189,99** |
|  |  |  |  |

El Impuesto sobre Sociedades se calcula a partir del resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido este como la base imponible del impuesto, es decir, se calcula en función del resultado del ejercicio, considerándose las diferencias existentes entre éste y la base imponible del impuesto, distinguiéndose entre las de carácter temporal y permanente, a efectos de determinar el Impuesto sobre Sociedades devengado en el ejercicio.

Las diferencias entre el Impuesto sobre Sociedades a pagar y el gasto devengado por dicho Impuesto, que comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido, se registran como activos por impuesto diferido o pasivos por diferencias temporarias imponibles, según corresponda.

El impuesto corriente es el resultado de la liquidación fiscal del Impuesto sobre el beneficio del ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del Impuesto, excluidas

las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

Por su parte, el gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

|  |
| --- |
| Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que la Sociedad puede controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible.  Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a poder hacerlos efectivos en el futuro.  Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.” |

* + 1. ***Conciliación entre Resultado contable y gasto por impuesto sobre sociedades***

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
|  | **2019** |
| Resultado contable antes de impuestos | 336.792,59 |
| Base imponible fiscal | 297.370,25 |
| **Cuota al 25%** | 74.342,56 |
| Impacto ajustes permanentes |  |
| Compensación bases imponibles negativas |  |
| Deducción por inversiones en canarias | 4.352,85 |
| Créditos por perdidas a compensar |  |
| **Total gasto por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias** | 69.989,71 |

|  |  |
| --- | --- |
|  | **2020** |
| Resultado contable antes de impuestos | -181.231,13 |
| Base imponible fiscal | -148.189,99 |
| **Cuota al 25%** | 0 |
| Impacto ajustes permanentes |  |
| Compensación bases imponibles negativas |  |
| Deducción por inversiones en canarias |  |
| Créditos por perdidas a compensar |  |
| **Total gasto por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias** | 0 |

Durante el periodo, la Sociedad soportó retenciones por importe de 7.001,29 euros y realizó pagos a cuenta del Impuesto por 14.896,86€. Por otra parte, el resultado del impuesto del ejercicio es de 21.898,15 euros a devolver.

* + 1. ***Activos y pasivos por impuestos diferidos***

A 31 de diciembre, figuran en balance 38.021,24€ en concepto de activos por impuestos diferidos que corresponden al crédito por las perdidas generadas durante el ejercicio una vez descontado el importe del crédito de la reserva de nivelación aplicada y la deducción por activos fijos nuevos generada y no aplicada en este ejercicio.

No existen provisiones derivadas del impuesto sobre beneficios ni acontecimientos posteriores al cierre que supongan una modificación de la normativa fiscal que afecte a los activos y pasivos fiscales registrados.

* + 1. ***Bases Imponibles Negativas***

A 31 de diciembre de 2020, no existen bases imponibles de ejercicios anteriores pendientes de compensar

* + 1. ***Incentivos fiscales***

El detalle de las deducciones generadas, aplicadas y pendientes, a 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Deducción | | | | | Pendiente/ Generada | | Aplicada | | | | Pendiente de aplicación | Límite (año) |
|  | Activos fijos nuevos 2020 | | | | | 973,73 | |  | | | | 973,73 | 2035 |
|  |  | | | | |  | |  | | | | **0** |  |
|  |  |  |  |  |  | |  |  |

Respecto a la deducción por inversión en activos fijos nuevos, los elementos que dan derecho a la misma, deben permanecer en funcionamiento en la Sociedad durante cinco años, salvo que la vida útil fuera inferior.

* + 1. ***Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras***

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2020 la Sociedad tiene abiertos a inspección los últimos cuatro ejercicios para todos los impuestos que le son de aplicación (cinco en el caso del Impuesto sobre Sociedades). Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

***4.5.- Ingresos y gastos***

Todos aquellos gastos inherentes a las compras han sido considerados como mayor importe de la compra, incluyendo IGIC no deducible. Los descuentos sobre compras incluidos en

factura, se han considerado como un menor importe de la compra, excepto los que sean por pronto pago. Los Rappels por compras han sido considerados separadamente.

Los descuentos por pronto pago, en factura o no, se han considerado como ingresos financieros.

La cuenta de devoluciones de compras incluye los descuentos y similares posteriores a la recepción de la factura o incumplimientos de plazos de entrega o defectos de calidad.

Todas estas normas de valoración han sido aplicadas también para los gastos de servicios.

Las ventas han sido contabilizadas sin considerar ni los gastos inherentes a las mismas ni los impuestos que las gravan. Los Rappels se contabilizan separadamente y los descuentos por pronto pago se consideran como un menor importe de las ventas.

En las devoluciones de ventas se han incluido todos aquellos descuentos y similares ocasionados después de recibir la factura por defectos de calidad o incumplimiento en los plazos de entrega.

En los ingresos por servicios se han aplicado las normas anteriores.

**5.- Activo Inmovilizado**

El activo inmovilizado de la sociedad está formado por:

* *Inmovilizado material: 2.775.423,85€*
* *Inmovilizaciones financieras: 6.702,02€*

En el activo corriente de la sociedad, figura un saldo de deudores comerciales de 47.321,62 euros. Las inversiones financieras a corto plazo ascienden a 8.759,97€, la tesorería a 40.131,81€.

En el inmovilizado material existen elementos sujetos al requisito de permanencia de la Reserva de inversiones en Canarias por importe de 29.974,12 euros, cuyo detalle correspondiente se muestra en la nota 12.

**6.- Capital Social**

Al cierre del ejercicio 2020 el capital social de la Sociedad asciende a 874.094,40euros, representado por 14.544 acciones de 60.10 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas, numeradas correlativamente del número uno al catorce mil quinientos cuarenta y cuatro.

**7.- Reserva legal**

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Limitadas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al cierre del ejercicio, el saldo asciende a 174.818,88€ por lo que esta reserva se encuentra completamente constituida.

Por otra parte, la sociedad tiene unas reservas voluntarias de 1.074.828,80€.

|  |
| --- |
| Los compromisos adquiridos por la Sociedad en relación con los incentivos fiscales aplicados en éste o en anteriores ejercicios se corresponden con la dotación y mantenimiento de las siguientes reservas indisponibles:   La reserva indisponible por la Reserva para inversiones en Canarias. 151.276,23€ cuyo detalle, ejercicio de constitución y plazos de indisponibilidad se detallan en la Nota 12 de la presente Memoria.     La reserva indisponible a que se refiere el artículo 25 de la Ley 27/2014, por la reducción de la base imponible por constitución de la reserva de capitalización. 6.381,20€ |

**8- Gastos**

***-Gastos de personal***

El saldo de la cuenta “Gastos de personal” del ejercicio 2020 presenta la siguiente composición:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | 2019 | 2020 |
| **Cargas sociales:**  Aportaciones planes de pensiones  Otras cargas sociales  SS a cargo de la empresa  Indemnizaciones  Sueldos, salarios y asimilados | 3.353,74  139.124,89  4.651,90  460.399,80 | 2.952,33  113.743,83  5.923,60  217.725,88 |
| **Total** | **607.530,33** | **340.345,64** |

En la cuenta de gasto de seguridad social a cargo de la empresa, están contabilizados 56.753,56€ de cuotas exoneradas que se han llevado a su vez como subvención a la cuenta 740 por lo que este gasto se ve compensado con el ingreso de cara al resultado del ejercicio.

El número medio de empleados por categorías ha sido el siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Nº medio de Empleados  2019 | Nº medio de Empleados  2020 |
|  |  |  |
| Fijos | 14,99 | 8.58 |
| Eventuales | 8,16 | 1.97 |
|  | **23,15** | **10.55** |

***-Otros gastos de explotación***

El saldo de la cuenta “Otros gastos de explotación” del ejercicio 2020 presenta la siguiente composición:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | 2019 | 2020 |
| **Otros gastos de explotación:**  Servicios exteriores  Tributos  Pérdidas por deterioro de créditos comerciales  Otros gastos de gestión corriente | 83.438,48  15.508,93  105.094,69 | 3.592,53  16.268,38  58.900,12 |
| **Total** | **204.042,10** | **78.761,03** |

***-Aprovisionamientos***

El saldo de las cuentas “Consumo de mercaderías” del ejercicio 2020 presenta la siguiente composición:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | 2019 | 2020 |
| Compras  Trabajos realizados por otras empresas  Variación de existencias  Compras de otros aprovisionamientos | 698.471,12  10.686,36  -878.6  46.276,76 | 211.277,05  9.768,71  21.232,61  23.470,08 |
| **Total** | **754.555,64** | **265.748,45** |

**9.- Subvenciones, Donaciones y Legados**

En el ejercicio 2020, por situación provocada a consecuencia del COVID-19, esta empresa ha tramitado la solitud de expedientes de regulación de empleo, ERTES, habiéndose beneficiado de una exoneración en los seguros sociales del importe de 56.753,56€

**10.- Retribuciones a  los Administradores, a la alta dirección y otra información**

No se han devengado retribuciones durante el ejercicio 2020 por los servicios prestados por los Administradores de la Compañía.

La Sociedad no les ha concedido ningún anticipo o crédito ni tiene contraída obligación alguna en materia de pensiones o seguros de vida.

**11.- Información sobre medio ambiente y derechos de emisión de gases de efecto invernadero**

***11.1- información sobre medio ambiente***

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales **NO** existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en la Memoria de acuerdo a las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad de Pymes (Real Decreto 1515/2007, de 16 de Noviembre.)

***11.2-. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero***

Durante el ejercicio actual y ejercicio anterior, no se ha producido ningún movimiento en la partida de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

**12.-Reserva para inversiones en Canarias**

La Sociedad ha aplicado en el ejercicio 2017 reducciones en la base imponible por el 90 % de los beneficios destinados a la Reserva para Inversiones en Canarias (RIC).

Las dotaciones a esta Reserva deben de materializarse en un plazo máximo de 3 años contados desde la fecha del devengo del impuesto correspondiente al ejercicio en que se

hubiera efectuado la dotación. Al cierre del ejercicio se encuentran sujetas al requisito de permanencia las inversiones en inmovilizado que se indican a continuación:

**INMVILIZADO MATERIAL**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ELEMENTO** | **FECHA DE ADQUISICION** | **IMPORTE** |
| ESTANTERIAS ECONOMATO | 14-02-2018 | 1.673,92 |
| TOLDO TERRAZA PUB | 16-11-2018 | 16.982 |
| HORNO RATIO | 16-11-2018 | 10.040 |
| TV SAMSUNG 55” PUB | 12-07-2018 | 1.278,20 |
| TOTALES |  | 29.974,12 |

|  |
| --- |
| Según el requisito de permanencia del artículo 27.8 de la citada Ley, la Sociedad debe mantener estas inversiones 5 años desde la fecha de materialización. |

Las cantidades dotadas a la RIC, los importes materializados en las inversiones realizadas desde el ejercicio 2017, los importes pendientes de materialización y las cantidades no materializadas por sobrepasar el plazo máximo de materialización son los siguientes:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CONCEPTO** | **RIC 2017** | **TOTAL** |
| Dotación | 151.276,23 | 151.276,23 |
| Materialización 2018 | 29.974,12 | 29.974,12 |
| Materialización 2019 | 0 | 0 |
| Materialización 2020 | 0 | 0 |
| **Pendiente materializar** |  | **121.302,11** |

**13- Operaciones vinculadas**

A 31 de diciembre hay un saldo de 10.000€ a favor de Don Alfonso Villarrubia Mediavilla por transferencia realizada a favor de esta empresa.

**14- Acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio**

No se han producido hechos o transacciones significativos con posterioridad al cierre del ejercicio.